

CIRCULAR PARCIAL N° 08

FERROVIAS N° 01

Buenos Aires, 21 de marzo de 2023

A las Seccionales, Delegaciones y Compañeros

Ref.: **ACUERDO PARITARIAS - LA FRATERNIDAD / EMPRESA FERROVIAS**

El Secretariado Nacional se dirige a los compañeros, conforme lo expresado en nuestra Circular Parcial N° 23/2022, en la cual se informó que una vez publicado el Índice de Precios al Consumidor del mes de enero de 2023 procederíamos a retomar las negociaciones para evaluar la situación de las condiciones salariales de los trabajadores del sector y efectuar el cierre del período paritario abril 2022 – marzo 2023.

En tal sentido, el día 21 del corriente se suscribieron las actas correspondientes al acuerdo de recomposición salarial alcanzado para el conjunto de los trabajadores ferroviarios, para el período paritario antes mencionado, sujeto a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Las partes han acordado incorporar a la grilla salarial, incrementando el salario bruto total, incluido el salario básico y todas las bonificaciones, viáticos y antigüedad vigentes, un 5,00% (cinco por ciento), sobre la grilla del mes de enero de 2023, a partir del mes de marzo de 2023, cerrando el período paritario abril 2022 – marzo 2023.

CLAUSULA SEGUNDA: Las partes han acordado reunirse luego de haberse publicado el IPC correspondiente al mes de febrero 2023 a fin de dar inicio a la negociación paritaria de los trabajadores del sector para el período paritario abril 2023 – marzo 2024, y revisar cualquier desfasaje existente respecto a lo acordado en la Cláusula Primera del presente acta.

Asimismo, como reconocimiento del esfuerzo que realizan los trabajadores en el marco del servicio esencial del transporte ferroviario, las partes arribaron al siguiente acuerdo:

PRIMERO: Se pacta en concepto de Bono por el “Día de los Trabajadores Ferroviarios” del año 2023, el pago de una gratificación extraordinaria de \$ 46.754,00, la cual será abonada juntamente con los salarios correspondientes al mes de marzo de 2023.

SEGUNDO: Se acuerda que el Bono por el “Día de los Trabajadores Ferroviarios” se ajustará, en los años sucesivos, en el mismo porcentaje acordado para cada paritaria anual y su pago se realizará en el mes en que se cierran las negociaciones de la mencionada paritaria anual.

Destacando una vez más el apoyo brindado por nuestros compañeros durante el presente proceso de discusión salarial, hacemos propicia la oportunidad para saludarlos fraternalmente.

Por el **SECRETARIADO NACIONAL**

ANGEL DOMINGO PANELO
Secretario Administrativo

OMAR A. MATURANO
Secretario General

Com.Paritaria/lrt

LA FRATERNIDAD - FERROVÍAS

(ACTA ACUERDO 21/03/2023)

INCREMENTO SALARIAL 5, %

VIGENCIA DESDE 01/03/2023

CATEGORIA	SUELDO BASICO	CONDUCCION UNIP. 10 % S.B.	ADIC. ACTA 17/07/14	BONIFICACION PROF. CONDUCTIVA 22% S,B,	ADICIONAL CERTIFICADO IDONEIDAD NO REMUNR. (10 % BASICO)	VIATICO LOCAL (\$ 2506* 26)	CONFORMADO
INSTRUCTOR TECNICO	\$ 307.840	\$ 30.784	\$ 38.684	\$ 67.725	\$ 30.784	\$ 65.156	\$ 540.973
INSPECTOR TECNICO	\$ 299.440	\$ 29.944	\$ 37.840	\$ 65.877	\$ 29.944	\$ 65.156	\$ 528.201
CONDUCTOR ELECTRICO	\$ 238.115	\$ 23.811	\$ 29.517	\$ 52.385	\$ 23.811	\$ 65.156	\$ 432.796
CONDUCTOR DIESEL	\$ 238.115		\$ 29.517	\$ 52.385	\$ 23.811	\$ 65.156	\$ 408.984
AYUD.CONDUCTOR HABILITADO	\$ 208.716		\$ 26.294	\$ 45.917	\$ 20.872	\$ 65.156	\$ 366.955
AYUDANTE CONDUCTOR	\$ 185.553		\$ 23.374	\$ 40.822		\$ 65.156	\$ 314.905
ASPIRANTE A CONDUCTOR	\$ 144.976		\$ 18.693			\$ 65.156	\$ 228.825

ANTIGUEDAD: 1,5% del Sueldo Básico por año de servicio

VIATICO PERNOCTE: \$ 9.935

BONO "DÍA DE LOS TRABAJADORES FERROVIARIOS": 46.754,00

BONO COVID (No Remunerativo): Febrero/2023 \$ 9.100 y Marzo/2023 \$ 9.550